



DECRETO ALCALDICIO N° 3371 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3266
DE FECHA 26.10.2016.

REQUINOA, 08 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 3266 de fecha 24.10.2016, que autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para **“Cont. Casa acogida Adulto Mayor, Terminación, Comuna de Requinoa”**, Aprueba Bases Administras Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, Formatos y planos. Designa comisión evaluadora.

El Memo N° 814 de fecha 07.11.2016, emitido de Secpla, mediante el cual informa que llamó a licitación pública para contratar de **“Cont. Casa acogida Adulto Mayor, Terminación, Comuna de Requinoa”**. Bajo el ID 3656-142-LP16. Solicita modificación de las Bases Administrativas Especiales y la Comisión Evaluadora según se indica;

- a) Punto N°8 Calendario de Actividades.

PROCESO	DESCRIPCIÓN
Fecha Publicación	28 de Octubre del 2016
Fecha inicio de Inicio Consultas	28 de Octubre del 2016
1° Fecha Visita a Terreno	04 de Noviembre del 2016
2° Fecha Visita Terreno	11 de Noviembre del 2016
Fecha Término Consultas	16 de Noviembre del 2016
Fecha Publicación de Respuestas y/o Aclaraciones	17 de Noviembre del 2016
Fecha de cierre de recepción de ofertas	25 de Noviembre del 2016
Fecha de apertura electrónica	25 de Noviembre del 2016
Fecha de adjudicación	2 de Diciembre del 2016

- a) Punto N°9 Visita a Terreno

La visita a terreno tendrá carácter de Optativa, se efectuará el día y hora estipulado para tal motivo en el portal www.mercadopublico.cl, punto de reunión Dirección de Obras Municipales, Calle comercio N°121. Requinoa.

- b) Punto N°12 a.3. Certificado de Visita Terreno

No será exigible el acta de Visita a Terreno.

- c) Modifica Comisión Evaluadora designada según decreto, la que quedara conformada por los siguientes funcionarios; Directora de Obras Municipal, Sra. Mariela Bermudez Quezada, al Arquitecto de Obras Municipal, Sr. Luis Aguilera Ríos, al Constructor Civil de Obras, don Guillermo Arias Del Canto, y como Ministro de fe a la Secretaria Municipal Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.